

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARDIEL DE LOS MONTES

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de las tarifas de la tasa por instalación de puestos de venta ambulante que fue aprobado inicialmente.

Así mismo, se acordó que los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas durante treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Ayuntamiento en pleno.

En caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente el expediente de la modificación de las tarifas de dicha tasa, el cual será ejecutivo, en previsión de lo cual se publica el texto íntegro de los artículos de la misma según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ordenanza fiscal de la tasa por instalación de puestos de venta ambulante

Artículo 7. - Tarifas.

7.1. Categorías de las calles: Para la exacción de la tasa se establece una única categoría para todas las calles de la localidad.

7.2. Tarifas: Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Licencias para ocupación de terreno, por metro cuadrado o fracción, por día, 0,60 euros.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, que consta de doce artículos, cuya redacción definitiva fue aprobada por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1998, entró en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y es de aplicación desde el día 1 de enero de 1999, hasta la modificación del artículo 7 aprobado en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cardiel de los Montes 13 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Adolfo Carretero Martín.

N.º I.-11503